INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 26/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 26/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio 1. Aumento de la oferta de plazas en la modalidad semipresencial

- Criterio 4. Actualización de la normativa de acceso y admisión

- Criterio 4. Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

- Criterio 6. Revisión de la plantilla de profesorado para dar respuesta al aumento de plazas solicitado

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 28/11/2018, ha adoptado el acuerdo de:

Aceptar las modificaciones

Criterio 4. Actualización de la normativa de acceso y admisión

Criterio 4. Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

No aceptar las modificaciones

Criterio 1. Aumento de la oferta de plazas en la modalidad semipresencial

Criterio 6. Revisión de la plantilla de profesorado para dar respuesta al aumento de plazas solicitado

MOTIVACIÓN

La plantilla de profesorado propuesta para dar respuesta a la ampliación del número de plazas no es suficiente en número y horas de dedicación al título. Hay evidencias de que algunos profesores soportan una carga docente que supera los 36 créditos establecidos en los propios documentos internos de la universidad para el profesorado a tiempo completo y hasta los 45 créditos establecidos por el convenio colectivo del sector. Como ejemplo, los siguientes profesores tienen una carga muy elevada en el total de su dedicación a ambos grados ("Publicidad y Relaciones Públicas" y "Periodismo"):

- T.H. tiene asignados 48 ECTs

- L.M.R. tiene asignados un número total de 42 ECTs

- M.J.C. por su parte tiene asignados 68 créditos totales.

- L.M.V. tiene asignados 68 créditos ECTs

- R.A.N. tiene asignados 42 ECTs

- G.J.H. tiene asignados 68 créditos ECTs

Esta sobrecarga compromete seriamente la calidad de su función docente y limita drásticamente el desarrollo profesional de este profesorado en su aspecto investigador.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL